

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

201805000336

07/06/2018 08:26:21

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

RESOLUCION



Por medio de la cual se modifican la Política y Objetivos de Gestión adoptados por la Resolución Rectoral No. 201600000572 del 10 de agosto de 2016

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los literales e, o y q, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley 872 de 2003, se crea el Sistema de Gestión de la Calidad para las Entidades del Estado
2. Que mediante el Decreto 1599 del 2005 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno - MECI para el estado colombiano
3. Que mediante Resolución Rectoral No. 0572 del 10 de agosto de 2016 se adoptó el mapa de procesos de la Institución.
4. Que se hace necesario actualizar la política y los objetivos de los Sistemas de Gestión, de manera que se adapten a los nuevos lineamientos de la norma ISO -9001:2015 y el nuevo modelo integrado de planificación y gestión.
5. Que en la reunión del Comité del Sistema Integrado de Gestión, del 23 de mayo de 2018, fueron presentados, discutidos y aprobados los ajustes la Política y Objetivos de Gestión de la Institución, como consta en el acta.

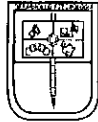
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo tercero de la Resolución Rectoral No. 0572 del 10 de agosto de 2016, el cual quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO. POLÍTICA DE GESTIÓN. Se adopta la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de la Institución, para la cual se establecerá la métrica apropiada que permita verificar su desarrollo y cumplimiento, así:

"El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se compromete con el mejoramiento del servicio de educación superior pública, la protección y conservación del medio ambiente en el desarrollo de sus actividades, la gestión de la seguridad y salud de su comunidad y el cumplimiento de la normatividad aplicable, mediante la gestión





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

estratégica de sus procesos, la autoevaluación permanente de los programas académicos e institucional, el desarrollo integral del talento humano, y la promoción de acciones innovadoras para la satisfacción de los requisitos de la comunidad en el marco de la excelencia académica”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo cuarto de la Resolución Rectoral No. 0572 del 10 de agosto de 2016, el cual quedará así:

“ARTÍCULO CUARTO. OBJETIVOS DE GESTIÓN: Se adoptan los Objetivos de Gestión así:

- a Mejorar la gestión institucional mediante el aprovechamiento de los recursos, las oportunidades que ofrece el entorno y la autorregulación de sus procesos.
- b Lograr y mantener las condiciones de calidad institucional y de los programas, para el reconocimiento público de excelencia académica.
- c Promover equipos de alto desempeño, que compartan objetivos y metas institucionales, como una razón de ser significativa en sus proyectos personales y profesionales.
- d Ofrecer productos y servicios que impacten positivamente el entorno social y productivo”.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y modifica expresamente los artículos tercero y cuarto de la Resolución Rectoral No. 0572 del 10 de agosto de 2016; los demás artículos de dicha Resolución Rectoral conserva su vigencia.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: John Jairo Córdoba Parra - Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

Revisó: John Fredy Restrepo Zuluaga - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Fabio León Velásquez Suárez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

